

**DISCAPACIDAD:
DETENIDOS
DESAPARECIDOS**

DOBLE- MENTE DESAPA- RECIDOS

UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA
DE NÚCLEO MILENIO DISCA.
DICIEMBRE 2024

disca NÚCLEO MILENIO

LUGAR EN LA

TORIA PARA



PERSONAS C

ESCAPACIDAD

Índice

Presentación	6
Metodología	9
Agradecimientos	11
Resultados	12
Personas con discapacidad ejecutadas políticas	14
Pepito	16
Hugo Enrique Alfaro Castro	18
Pedro Purísimo Barria Ordoñez	20
Daniel Enrique Cáceres Peredo	22
Luis Humberto Fuentes Fuentes	24
Ernesto Gallardo Zarate	26
Nelson José Márquez Agosto	28
Luis Arturo Navarro Peña	30
Luis Enrique Pérez Balbontín	32
Jorge Miguel Salas Paradisi	34
Teobaldo Saldivia Villalobos	36
Carlos Vicente Salinas Flores	38
Juan Fidel Valencia López	40
Pedro Juan Yáñez Palacios	42
Personas con discapacidad detenidas desaparecidas	44
José Emiliano Balboa Benítez	46
José Adolfo Gamonal Suarez	48
Susana Del Rosario Gómez Andrade	50
Raúl Bladimir Leveque Carrasco	52
Aurelio Clodomiro Peñailillo Sepúlveda	54
Raimundo Salazar Muñoz	56
Pedro José Vergara Inostroza	58
Referencias	60

BUSCAMOS UN LUGAR EN LA HISTORIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA DURANTE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR EN CHILE.



UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN HISTÓRICA DE NÚCLEO MILENIO DISCA



Presentación

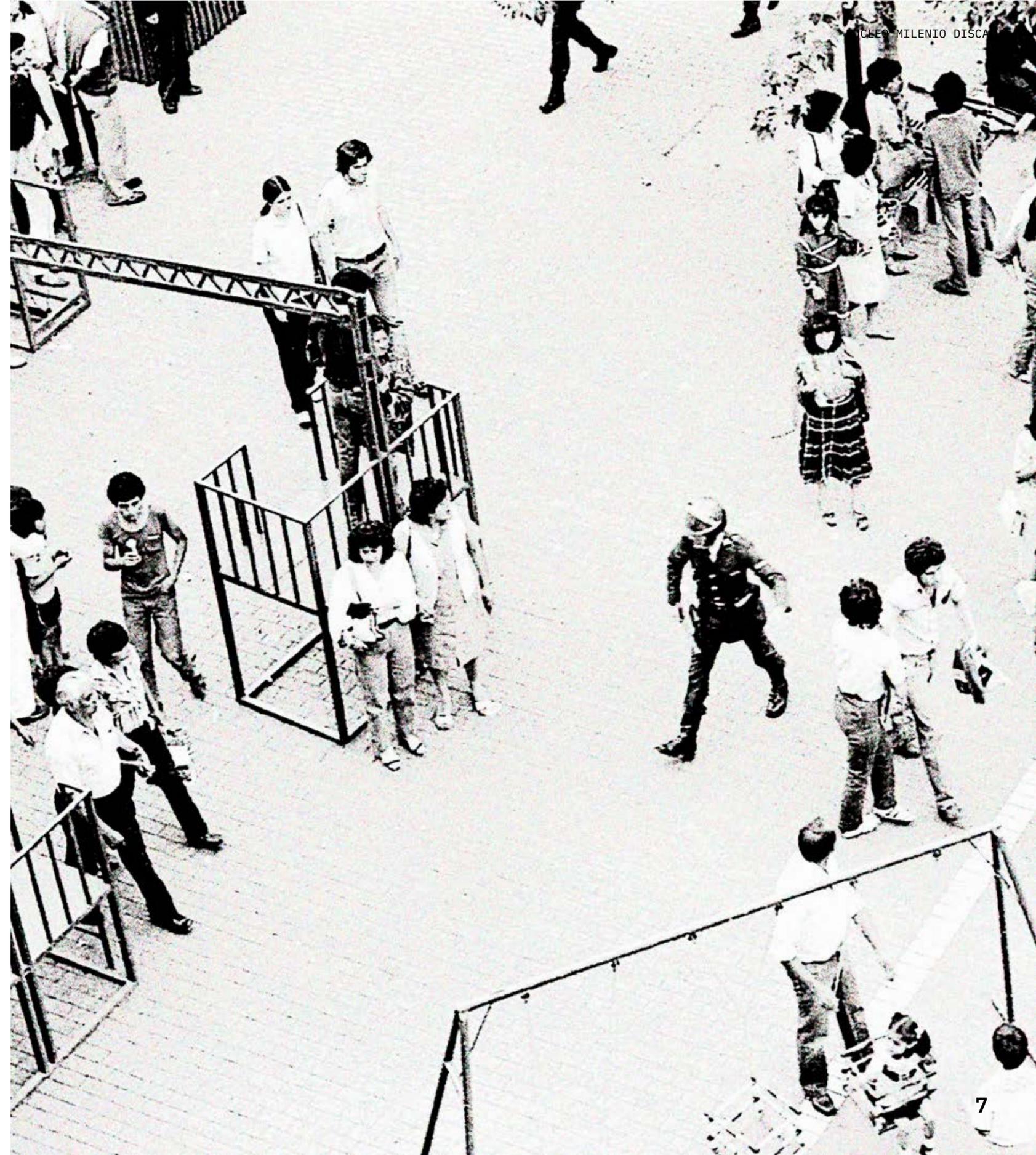
“Doblemente desaparecidos” es un proyecto de investigación histórica en el que buscamos reconstruir las historias de personas con discapacidad que fueron víctimas de violencia política durante la dictadura en Chile, para que ellas dejen de estar invisibilizadas y sus historias iluminen nuestro presente.

En este documento recopilamos las historias que hemos encontrado de 21 personas con discapacidad que fueron víctimas específicamente de desaparición forzada y ejecución política.

Este trabajo está incompleto y es imperfecto. Sabemos que 21 es un número injusto, no dudamos que otras personas con discapacidad que fueron desaparecidas y ejecutadas faltan en este documento. También falta identificar personas con discapacidad que sobrevivieron a detenciones y torturas, e incluso falta conocer la historia de personas que adquirieron una discapacidad producto de detenciones y torturas a las que fueron sometidas.

“Doblemente desaparecidos” es una invitación, para recopilar más información sobre estas historias y sumar la historia de otras personas con discapacidad, pero también para hacer las reflexiones que hacen falta. Para conversar con víctimas, familiares y espacios de memoria, para abordar qué significan estas historias y, sobre todo, qué ha significado la ausencia de aquellas personas desaparecidas y ejecutadas.

Si tienes información sobre personas con discapacidad víctimas de la dictadura en Chile, escríbenos para seguir ampliando este registro a contacto@nucleodisca.cl



Metodología

El año 2023, durante el primer año de Núcleo Milenio DISCA y a propósito de los 50 años del Golpe de Estado cívico militar en Chile, nos dimos cuenta de la inexistencia de información de cómo afectó la violencia de la dictadura a las personas con discapacidad. Consultamos en distintas instituciones y espacios de memoria, pero no había números de víctimas con discapacidad ni historias recopiladas. Como ha pasado históricamente, la discapacidad también fue invisibilizada durante la dictadura en Chile y en los posteriores procesos de justicia transicional, reparación y memoria.

Nos propusimos, como Núcleo Milenio DISCA, el desafío de comenzar a escribir esta historia. Hemos titulado a este proyecto de investigación histórica “Doblemente desaparecidos”, con el objetivo de dar un lugar en la historia a las personas con discapacidad que fueron víctimas de violencia política durante la dictadura cívico militar en Chile.

Se realizó una búsqueda de palabras en los informes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig, 1991), en los informes de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech I y II, 2005) y en los interactivos del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

En cada página y en cada entrada buscamos la palabra “discapacidad”, pero no arrojó resultados. Lo que sí encontramos fueron otras palabras, que sirvieron en ese contexto para nombrar a las personas con discapacidad: minusválido, deficiente mental, no vidente, inválido, facultades mentales perturbadas, sordomudo, permanecía en cama, inválida del brazo izquierdo, desórdenes mentales, alteración psíquica, jubilado por invalidez, o problema motor crónico.

Estas palabras nos llevaron a nombres, y esos nombres nos llevaron a historias. En la fecha que se elaboraron dichos informes aún no se promulgaba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y había un gran desconocimiento al respecto. Por eso no fue de extrañar que la discapacidad estuviera invisibilizada y sólo encontráramos términos peyorativos y basados en un enfoque médico y asistencialista. Pero al revisar las historias, pudimos deducir que esas personas vivían con discapacidad, tal como la entendemos hoy. Es decir, que eran personas que tenían condiciones de salud, y que al interactuar con diversas barreras de su entorno presentaban restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

Las historias no sólo nos permitieron identificar la discapacidad de estas personas, sino también entender cómo se veía a las personas con discapacidad: como personas vulnerables, en muchos casos inferiores y cuya calidad de sujetos de derechos era puesta en duda.

En estas historias la discapacidad jugó un rol central. Luis Arturo Navarro Peña, una persona sorda, fue ejecutado por la espalda cuando no escuchó la instrucción de detenerse. Pedro José Vergara Inostroza, una persona con discapacidad física, fue detenido sin sus muletas y sin ellas no podía caminar.

En este documento recopilamos las historias que hemos encontrado hasta ahora, son 21 personas con discapacidad que fueron víctimas de desaparición forzada y ejecución política. Sabemos que este número es injusto, no dudamos en que hay más personas con discapacidad que fueron víctimas de desaparición y ejecución, sabemos que falta identificar personas con discapacidad que sobrevivieron a detenciones y torturas, incluso a personas que adquirieron una discapacidad producto de detenciones y torturas.

Recientemente realizamos una búsqueda de sentencias judiciales de derechos humanos que nombraran a alguna de estas 21 personas. En la base de datos Expedientes de la Represión,

encontramos 9 sentencias ejecutoriadas que abordan estos casos, todas posteriores a los informes revisados por lo que puede haber nuevos antecedentes relevantes. Tenemos entonces el desafío de actualizar estas historias a la luz de estas sentencias. También nos queda como desafío hacer búsqueda y seguimiento a procesos judiciales que estén en curso sobre los casos identificados en este informe.

Todo lo anterior nos hace plantearnos el proyecto “Doblemente desaparecidos” como un primer paso. Este informe está incompleto y es imperfecto.

Además, queremos que “Doblemente desaparecidos” sea una invitación abierta, para recopilar más información, pero también para hacer las reflexiones que hacen falta. Para conversar con víctimas, familiares y espacios de memoria sobre qué significan estas historias y, sobre todo, qué ha significado la ausencia de ellos en la reflexión pública. Este trabajo y las reflexiones que le sigan son fundamentales para resaltar la importancia de la inclusión y el reconocimiento de todas las voces en la narrativa histórica de Chile.

Estas historias no sólo son un recordatorio del pasado, sino también un llamado a la justicia y la dignidad para todos, hoy.

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas las personas que han apoyado en la primera etapa de este proyecto: Florencia Herrera, Rodolfo Ibarra, Pablo Marshall, Andrea Ocampo, Javier Pañella, Andrea Rojas, Beatriz Ruiz, Joaquín Sánchez.

Si tienes información sobre personas con discapacidad víctimas en la dictadura en Chile, escríbenos para seguir ampliando este registro a contacto@nucleodisca.cl

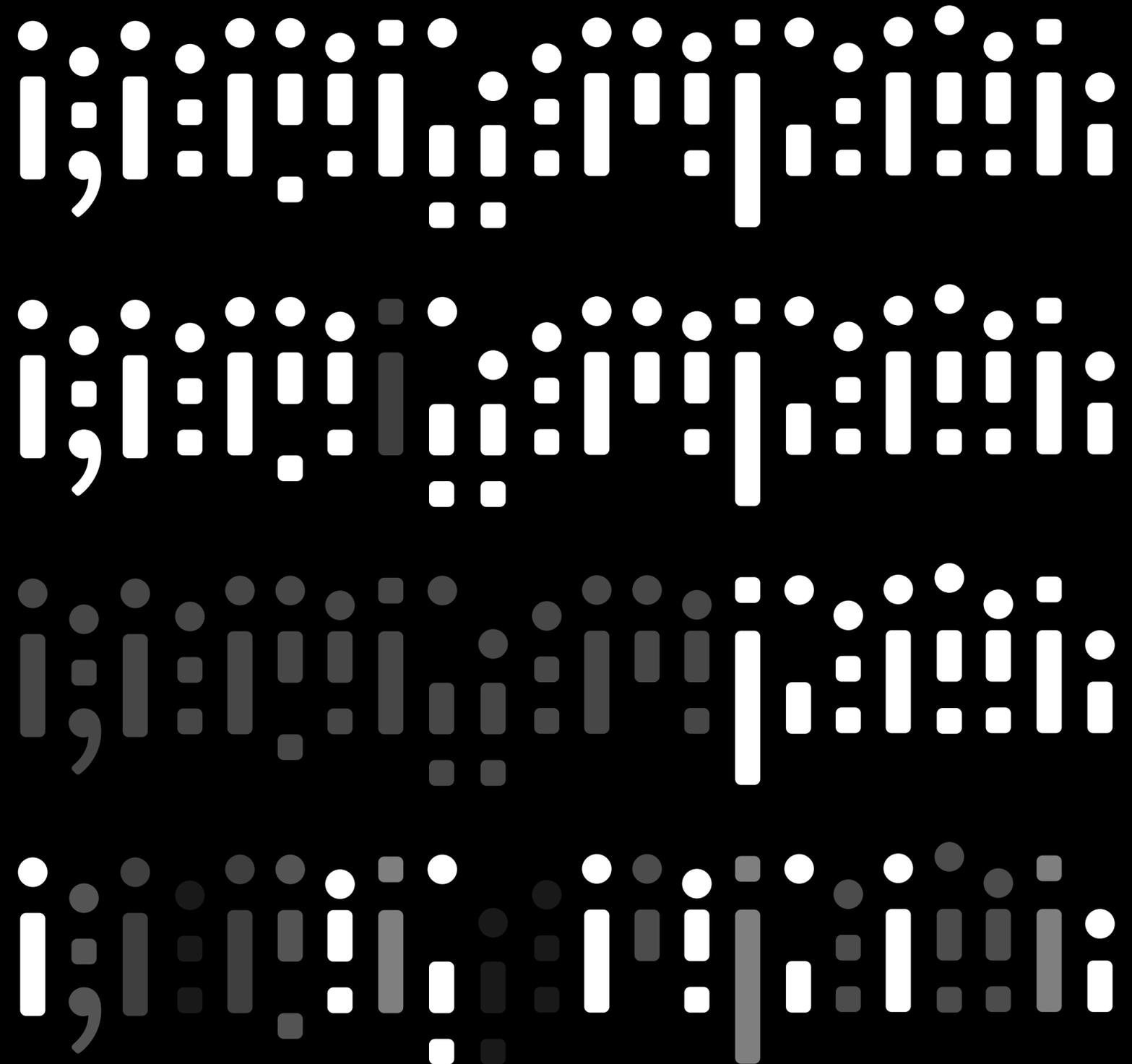
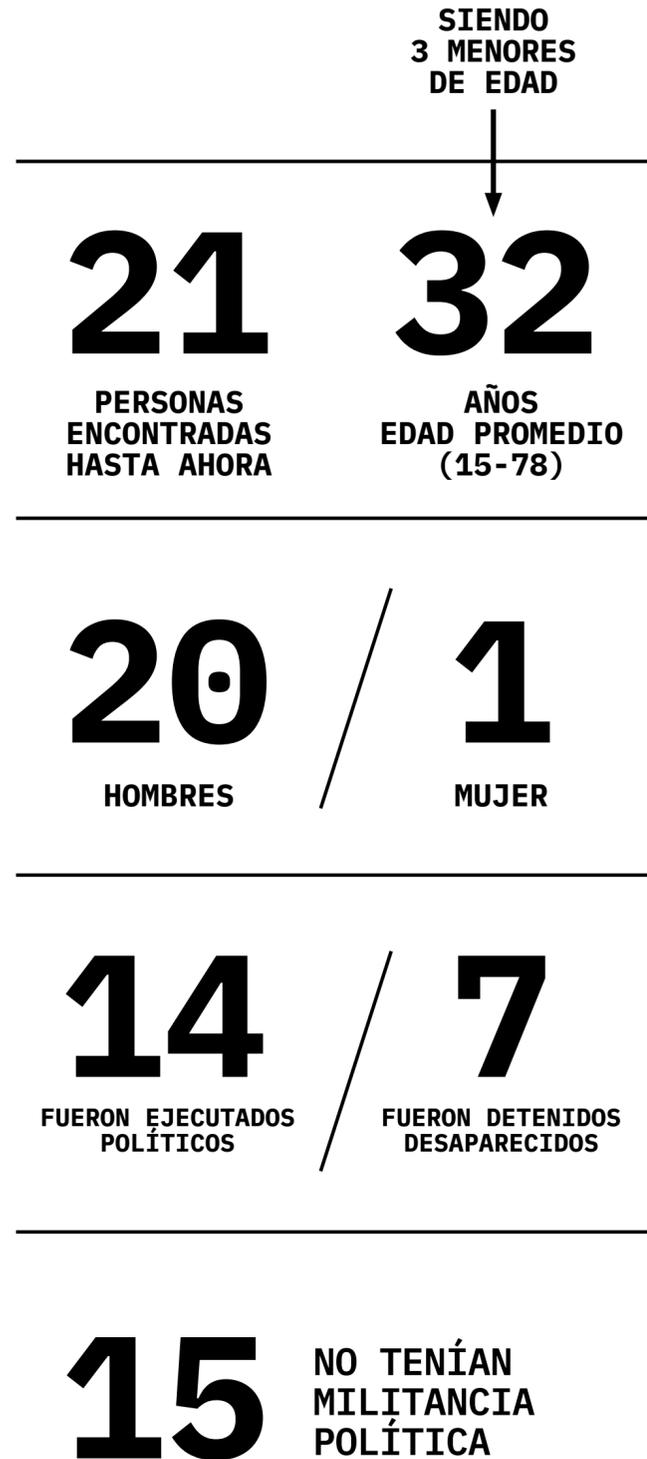
Resultados

A la fecha hemos encontrado 21 personas con discapacidad que fueron asesinadas durante la dictadura cívico militar en Chile.

A partir de la lectura de sus historias, pudimos deducir que estas personas vivían con discapacidad, tal como la entendemos hoy. Es decir, que eran personas que tenían condiciones de salud, y que al interactuar con diversas barreras de su entorno presentaban restricciones en su participación plena y activa en la sociedad.

A partir de las condiciones de salud y de las barreras del entorno mencionadas, identificamos a 8 personas con discapacidad física, 4 personas con discapacidad intelectual, 3 personas con discapacidad psíquica, 2 personas ciegas, 1 persona sorda, 1 persona sorda y con discapacidad intelectual, 1 persona con daño cognitivo y 1 persona jubilada por invalidez sin mayores antecedentes.

Los casos se presentan en orden alfabético por el apellido. La única excepción es Pepito, persona sorda y con discapacidad intelectual, de la cuál ni siquiera se conoce un nombre legal.



Personas con
discapacidad
ejecutadas
políticas

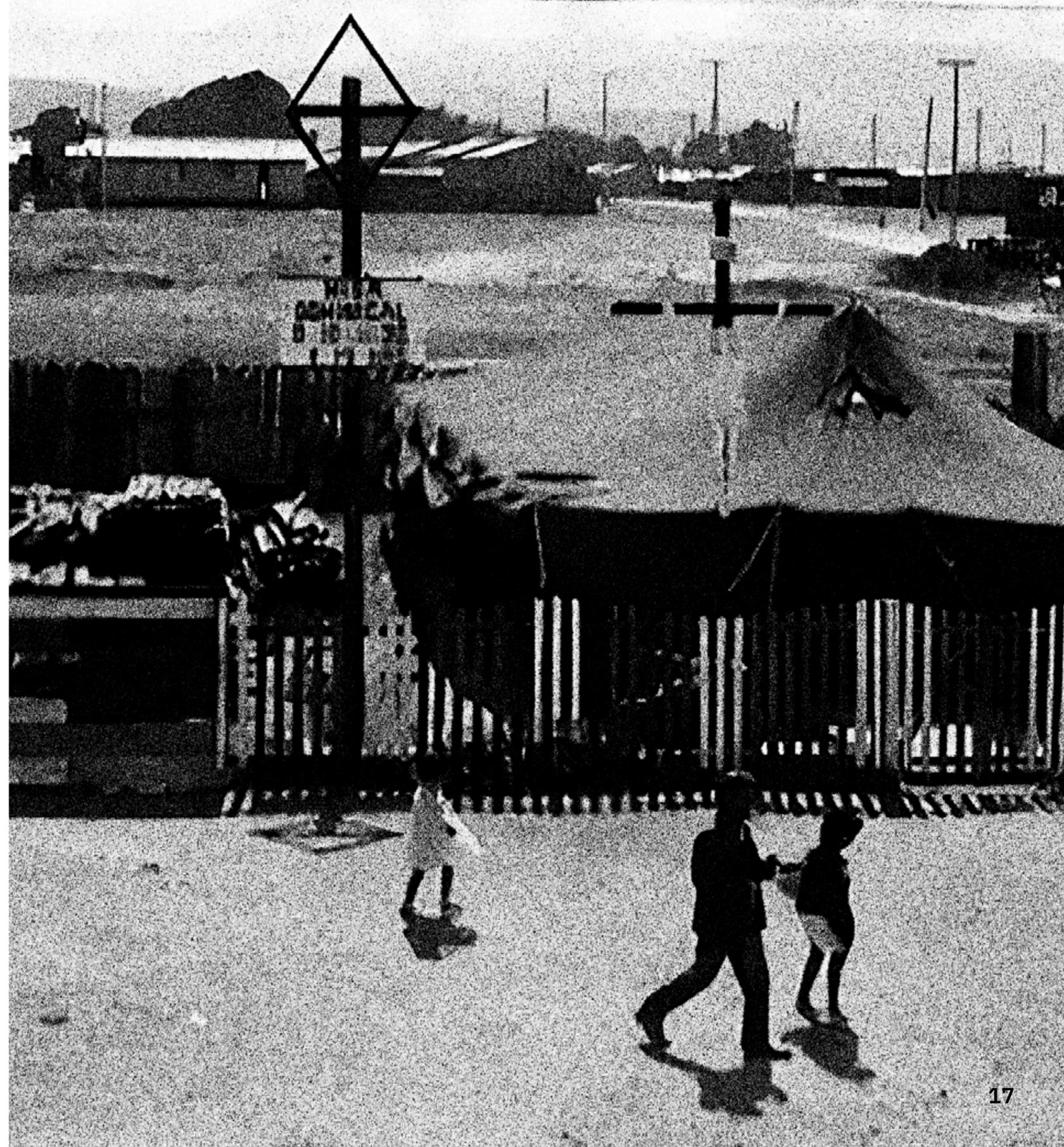
Pepito

28 años

Persona sorda y con discapacidad intelectual, quién, por petición de sacerdotes de la Parroquia Preciosa Sangre de Valdivia, vivía en la casa de una mujer mayor que dedicó su vida a criar niños abandonados. No tenía militancia política.

Según testigos “Pepito” el 19 de septiembre de 1973 regresaba de la Parroquia en donde había ido a cortar leña. En su camino de vuelta, con un toque de queda vigente, una patrulla militar le dio la voz de alto, la cual no respetó por lo que fue ametrallado.

Quedó en la calle abandonado, aún cuando se encontraba con vida. El sacerdote de la Parroquia ya mencionada lo encontró agónico y con sus propios brazos lo trasladó a un centro asistencial, en el cual falleció por una peritonitis generalizada y herida de bala complicada con rotura gástrica, según el Certificado Médico de Defunción.



Hugo Enrique Alfaro Castro

43 años

Persona ciega, profesor de la Escuela Especial N° 216 para ciegos de Ñuñoa y militaba en el Partido Socialista (PS). Tenía una esposa y 3 hijos. Luchaba por la inclusión de las personas con discapacidad visual.

El 5 de octubre de 1973 fue detenido en la Ex Casa de la Cultura de Barrancas, actual Municipalidad de Pudahuel, donde fue sometido a trabajos forzados y posteriormente liberado. El 27 de enero de 1975 se encontraba de vacaciones en Tocopilla, de donde era su esposa. Fue detenido en su casa, acusado de estar celebrando una reunión clandestina de conspiración. Este argumento se sostenía en que estaba escuchando un casete con mensajes contrarios al Gobierno.

Se informó que Hugo se habría ahorcado al interior de los calabozos de la Comisaría. Sin embargo, un testigo declaró que dos individuos habrían llevado a Hugo a rastras mientras escuchaba a uno de ellos decir “¿qué hacemos ahora?”, a lo que el otro le contestó “cambiarle el diagnóstico nomás”.

Un médico del Hospital al que fue enviado posteriormente, confidenció a la familia que registraba huellas claras de tortura, las que incluían aplicación de electricidad. Por esto, se ha llegado a la convicción de que falleció producto de las torturas recibidas por agentes de Carabineros, el día 31 de enero de 1975.

En la comuna de Pudahuel, se creó el Centro de Grabación e Integración para Ciegos Hugo Alfaro en su memoria.



Pedro Purísimo Barría Ordoñez

22 años

Persona con discapacidad física, vivía en Valdivia, estudiante de dactilografía y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Desarrollaba actividades de alfabetización dirigidas a las familias de los trabajadores del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli.

Fue acusado en un Consejo de Guerra junto a otras 12 personas de asaltar el Retén de Carabineros de Neltume el día 12 de septiembre de 1973. Por esta razón, fue detenido, trasladado a la Cárcel Pública de Valdivia y ejecutado entre los días 3 y 4 de octubre del mismo año. Testigos han asegurado que los trabajadores junto a Pedro se manifestaban para que Carabineros no se plegase al Golpe de Estado.

Se le informó a su padre sobre la sentencia de muerte. Éste tuvo la oportunidad de despedirse de su hijo mientras aún estaba con vida. Sus restos fueron exhumados y reconocidos debido a su poliomielitis, lo que facilitó su identificación.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de homicidio calificado de Pedro Purísimo Barría Ordoñez, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 16 de junio de 2023 (Rol N°122.163-2020).



Daniel Enrique Cáceres Peredo

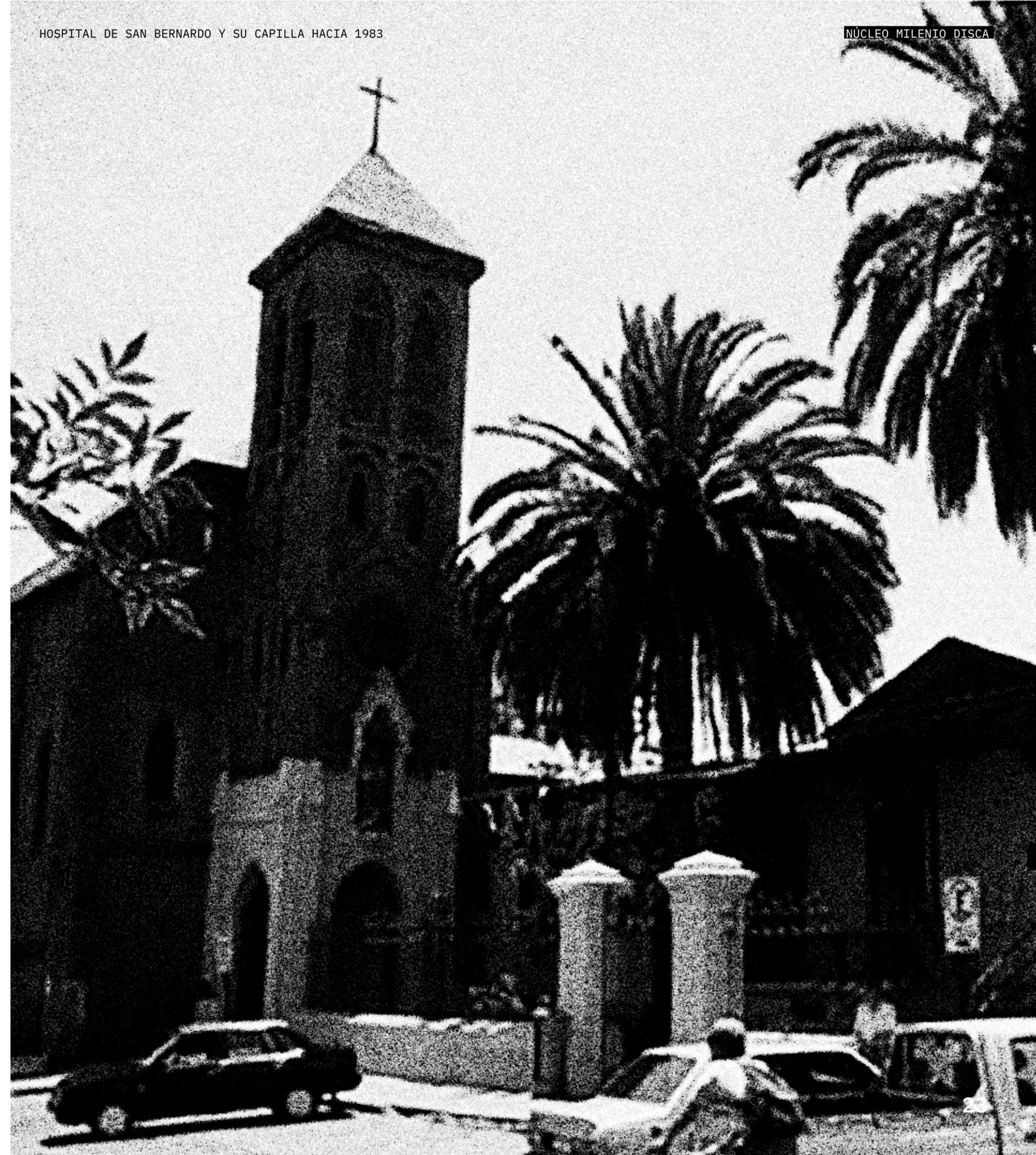
17 años

Persona con discapacidad intelectual, sin militancia política, vivía en la comuna de San Bernardo, en Santiago.

De acuerdo a los testimonios, el día 20 de julio de 1974, Daniel se habría escapado del Servicio de Urgencias del Hospital de San Bernardo en el cual habría sido atendido. Luego fue interceptado por una patrulla militar, quienes lo hieren estando ya detenido. La víctima fue atendida en el mismo

Hospital en donde a las 23:00 horas muere debido a la gravedad de las heridas. Su certificado de defunción señala que la causa de muerte es herida de bala.

Encontrándose acreditada la detención y las circunstancias y causa de la muerte, se constata que Daniel fue ejecutado y víctima de un uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del Estado, con ausencia de connotación política.



Luis Humberto Fuentes Fuentes

46 años

Persona ciega, sin militancia política, viudo, vivía con su hijo.

Con fecha 04 de noviembre de 1973, Luis se encontraba frente a su casa, en la calle Ramiro Sepúlveda N°58, en la población Nueva Matucana. Según la declaración de su hijo, quien fue testigo, alrededor de las 22:00 horas y estando vigente el toque de queda, Luis recibió varios disparos realizados por un grupo de personas que se movilizaban en una camioneta. Este vehículo había sido visto anteriormente rondando en el sector en horas de toque de queda. Debido a la gravedad de las heridas en su tórax, falleció momentos después en su domicilio. Durante años, su muerte no fue investigada al no acreditarse la denuncia.



Ernesto Gallardo Zarate

38 años

Persona con discapacidad psíquica, sin militancia política, se mantenía cumpliendo una condena por delito de incendio en la Prisión de Arauco.

El día 24 de septiembre de 1973, según los antecedentes obtenidos del proceso judicial, Ernesto tuvo una descompensación y agredió a los gendarmes. El alcaide, quién estaba a cargo en el recinto penal, solicitó ayuda a Carabineros. Al llegar, tanto carabineros como varios gendarmes hicieron uso de sus armas de fuego hiriendo de bala a Ernesto, quien, a las 9:15 horas de ese día, falleció en el Hospital de Arauco.



Nelson José Márquez Augusto

31 años

Persona que a causa de torturas tuvo un daño cognitivo permanente. Era empleado pescador de Marina Mercante y militante del Partido Comunista (PC).

Fue detenido en la ciudad de Iquique en donde fue falsamente acusado de contrabando y tráfico de drogas. Se mantenía en el campo de prisioneros de Pisagua en donde pasó 4 meses de tortura. Su estado mental rápidamente decayó, por lo que su daño cognitivo se volvió permanente.

El 18 de enero de 1974 Nelson decidió fugarse, saltando un pequeño muro que había alrededor de la cancha y corrió al sector del muelle, en donde minutos después, lo encuentran. Nelson

fue golpeado brutalmente por los conscriptos en su camino de regreso. Luego de pasadas alrededor de dos horas, fue fusilado delante de 40 prisioneros y prisioneras, como parte de un castigo ejemplarizante.

La versión entregada por militares señaló su defunción a causa de suicidio. Su cuerpo fue encontrado con las manos atadas, ojos vendados e impactos de bala en la fosa de Pisagua en el año 1990.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de homicidio calificado de Nelson José Márquez Augusto, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 23 de septiembre de 2022 (Rol N°36.319-2019).

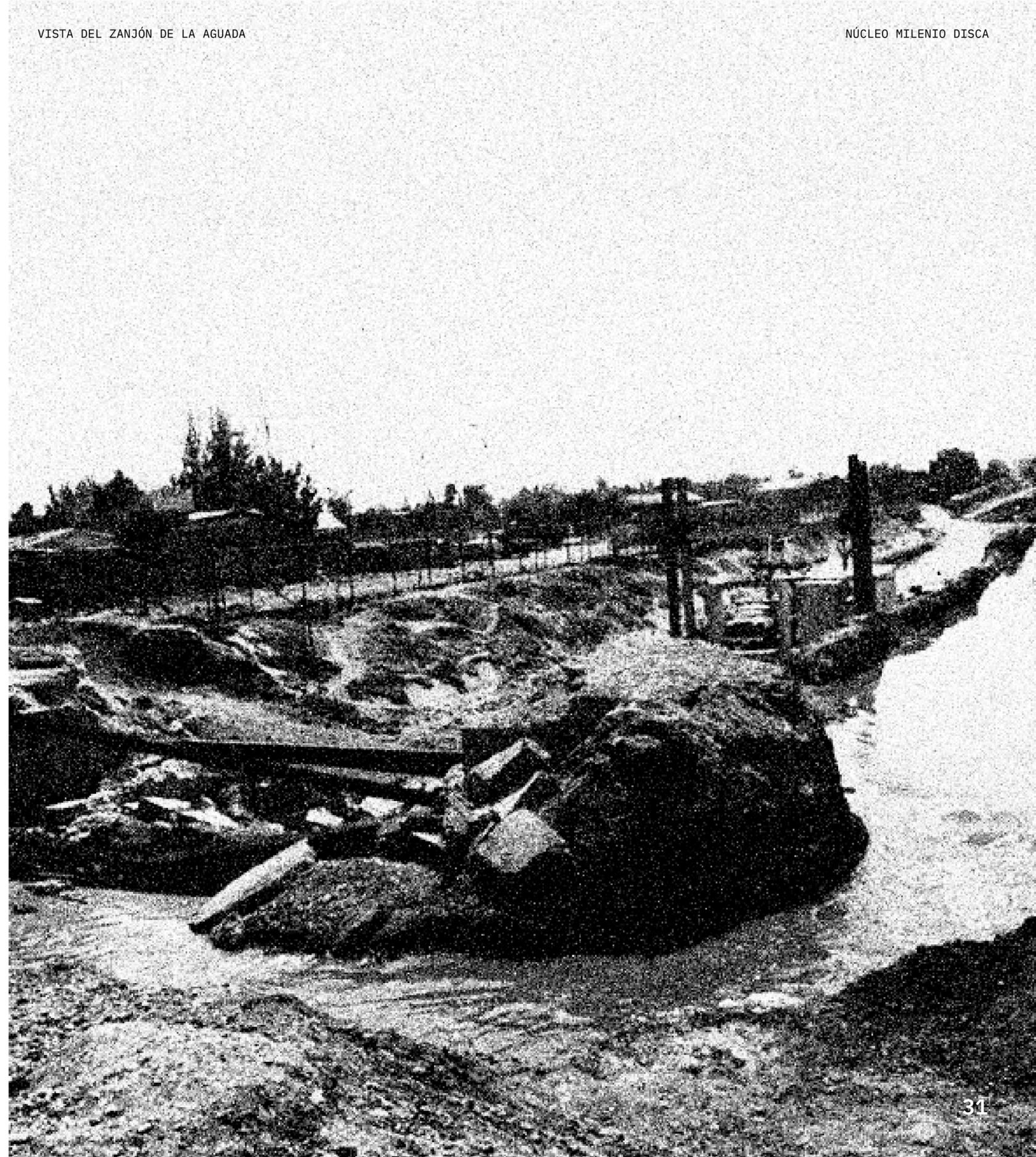


Luis Arturo Navarro Peña

46 años

Persona sorda, sin militancia política, vivía en la comuna de San Joaquín.

Durante el día miércoles 12 de septiembre de 1973, un día después del Golpe de Estado en Chile, y con un toque de queda que ya regía, Luis salió de su casa a comprar pan en el sector de Sierra Bella con Zanjón de la Aguada. En ese trayecto personal uniformado que patrullaba el lugar le dio la orden de detenerse, a la cual Luis no respondió debido a su sordera. Recibió un impacto de bala que le causó la muerte instantáneamente. Sin previo aviso, sin tener idea de la situación, Luis fue asesinado producto de la acción de los agentes del Estado.



Luis Enrique Pérez Balbontín

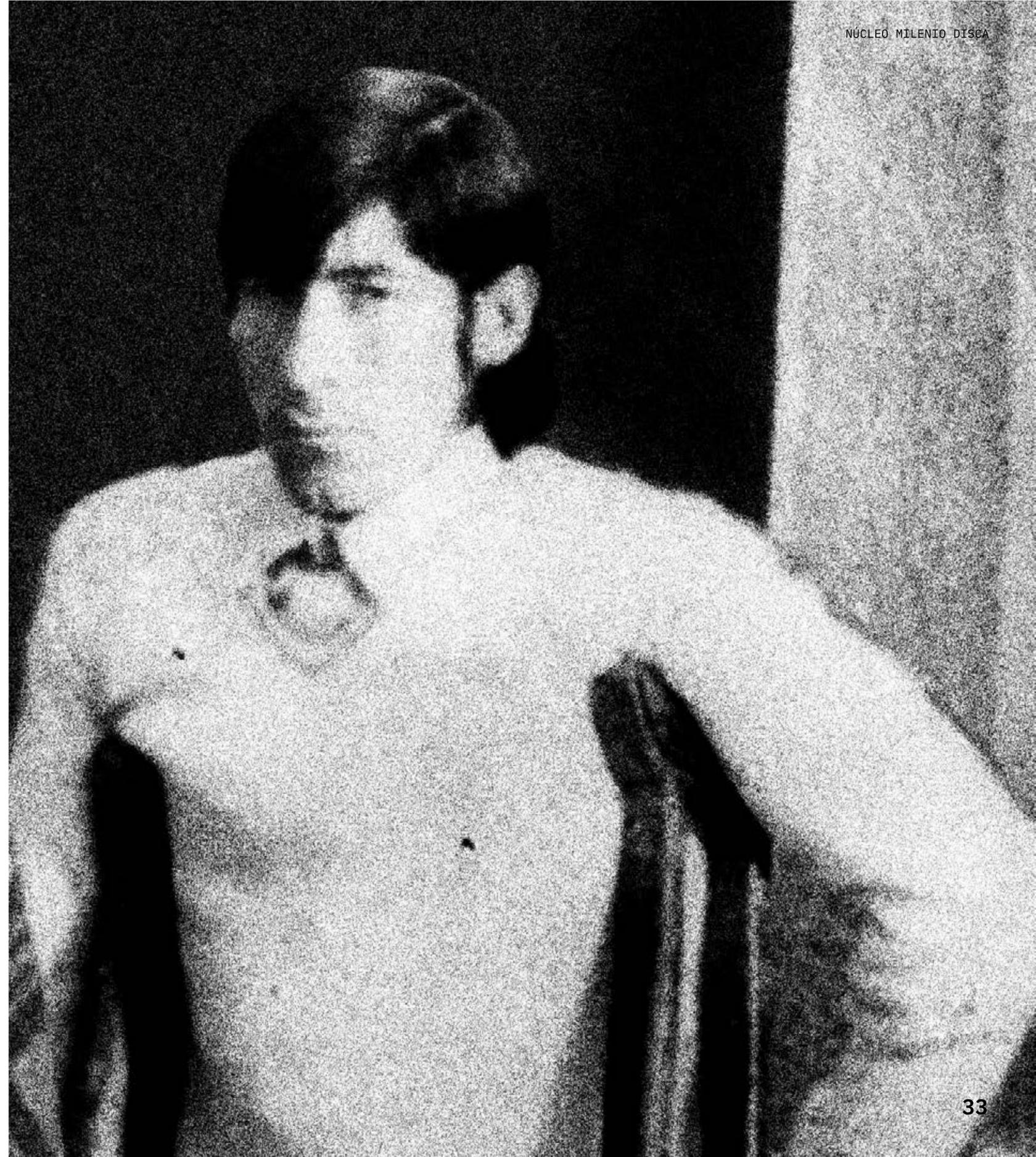
22 años

Persona con discapacidad física, usaba muletas para desplazarse, sin militancia política. Era vendedor de periódicos en la Población Pablo de Rokha de La Pintana.

El día 15 de octubre de 1973 fue detenido en su kiosco y trasladado al Retén de la Población San Rafael.

El día 16 de octubre, cercano a las 07:45 horas, trasladan a Luis junto a otro detenido a un fundo en la comuna de San Bernardo, en donde son ejecutados mediante disparos con arma de fuego. Luis tenía heridas de bala tanto en el cráneo como en el abdomen.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de secuestro calificado de Luis Enrique Pérez Balbontín, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 26 de noviembre 2020 (Rol N°16.830-2018).



Jorge Miguel Salas Paradisi

25 años

Persona con discapacidad psíquica, estudiante de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad de Chile, sin militancia política.

Fue detenido mientras dormía en su domicilio en las Torres San Borja, alrededor de las 05:00 horas el día 16 de octubre de 1973. Efectivos de la Escuela de Suboficiales del Ejército detuvieron a 6 personas que vivían en el mismo edificio. Al momento de la detención, sus padres explicaron que Jorge tenía una depresión severa y que, producto de los medicamentos, se encontraba en un estado de letargo recurrente. Esto dificultó que lo despertaran, no obstante, igualmente fue capturado.

Fue trasladado junto a los otros detenidos al Cuartel Yucatán (Londres 38) y luego a la Ex Casa de la Cultura de Barrancas. El 17 de octubre de 1973, fueron conducidos hasta un sector cercano al túnel Lo Prado, donde se les ordena que huyan; instante en el que se les dispara por la espalda para simular una fuga, falleciendo todos en el lugar. Los cadáveres fueron abandonados y encontrados en ese lugar.

Esto inició un sumario interno en el Ejército quienes concluyeron que se había tratado de un “error militar” procediéndose a presentar el pésame de la Junta de Gobierno. Sin embargo, el Gobierno informó posteriormente que se trató de un grupo de personas que intentaban fugarse saltando una pandereta, ante lo cual centinelas de guardia hicieron blanco en sus cuerpos provocándoles la muerte.

Estas versiones fueron desestimadas en juicios sucesivos al ser evidentemente contradictorias, pues las personas no se conocían entre ellas, salvo un matrimonio. Por otra parte, una de las personas estaba embarazada y Jorge –debido a su estado de salud– resulta improbable que tuviera la fuerza para intentar saltar una pandereta.

El año 2017, la Universidad de Chile entregó su título póstumo y simbólico a Jorge Salas Paradisi de Pedagogía en Matemáticas.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de homicidio calificado de Jorge Salas Paradisi, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 6 de enero de 2014 (Rol N°2918-13).



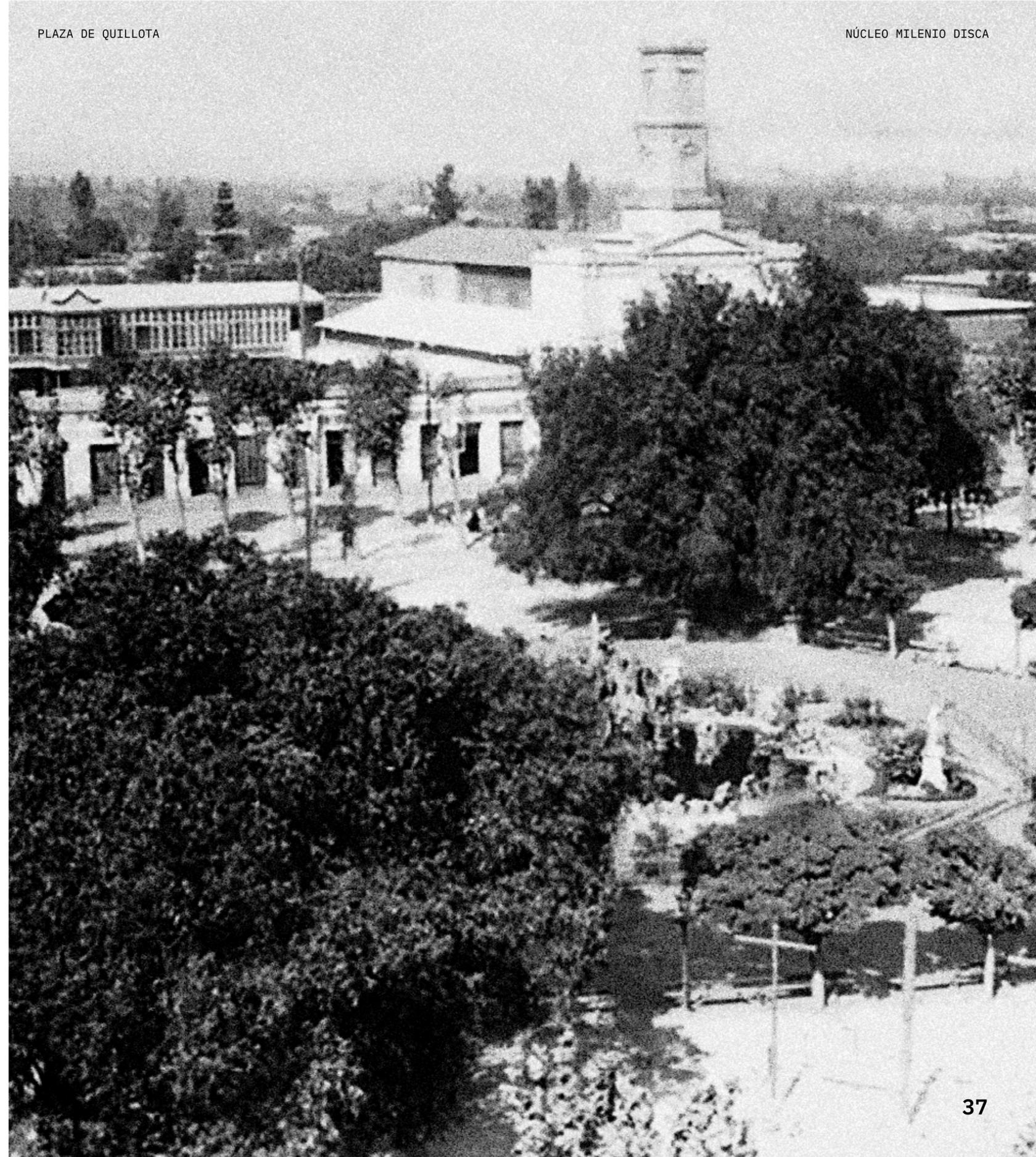
Teobaldo Saldivia Villalobos

26 años

Persona con discapacidad intelectual, comerciante ambulante de Quillota, sin militancia política.

El 17 de septiembre de 1973 fue detenido por militares debido a un supuesto intento de agresión al personal. No hay constancia de lesiones a los supuestos agredidos. El día 27 de septiembre de 1973, fue ejecutado por sentencia del Consejo de Guerra por la Fiscalía Militar de la Escuela de Caballería de Quillota.

No se ha podido determinar si la persona tuvo asistencia legal, no hay registro de que se haya considerado su situación discapacidad intelectual como atenuante de responsabilidad y su familia no fue informada de la detención ni del proceso.



Carlos Vicente Salinas Flores

21 años

Persona con discapacidad física, radio operador y miembro del Sindicato Campesino Esperanza del Obrero, sin militancia política.

Según la declaración de la esposa de Carlos, el día 9 de octubre de 1973 pasó por su casa en Curriñe un convoy militar compuesto por una gran cantidad de vehículos y una dotación de aproximadamente 90 personas. Un oficial leyó una lista y entre los nombrados se encontraba su esposo, y debían ir saliendo de sus casas con las manos en la nuca para luego ser subidos a camiones. Fueron detenidas 17 personas, entre ellas, Carlos.

La noche de ese mismo día se les condujo a un fundo propiedad de un civil en el sector cordillerano Baños de Chihuío. Los prisioneros

fueron sacados de la casa patronal del fundo y llevados a unos 500 metros aproximadamente, lugar en el que se les ejecutó. Un testigo, quien reconoció varios cadáveres al día siguiente, declaró que la mayoría poseía cortes en las manos, dedos, estómago e incluso estaban degollados y con sus testículos cercenados. Los cadáveres permanecieron aproximadamente 15 días en el lugar para luego ser enterrados por los efectivos militares en diferentes fosas comunes.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de homicidio calificado de Carlos Vicente Salinas Flores, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 27 de enero de 2011 (Rol N°8314-09).



Juan Fidel Valencia López

34 años

Persona con discapacidad intelectual, sin militancia política.

La noche del 1 de diciembre de 1973 en la calle El Salto de Viña del Mar, Juan tuvo un altercado con militares quienes lo balearon en una barraca ubicada en las cercanías de su domicilio. Juan falleció debido a la gravedad de las heridas. El Regimiento Coraceros de Viña del Mar informó que Juan agredió a un centinela y le arrebató el arma. Aun cuando no se pudo comprobar si existió esta agresión, los agentes del Estado debieron usar medios más racionales y prudentes para su detención.



Pedro Juan Yáñez Palacios

29 años

Persona con discapacidad física al momento de su muerte, ayudante electricista y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

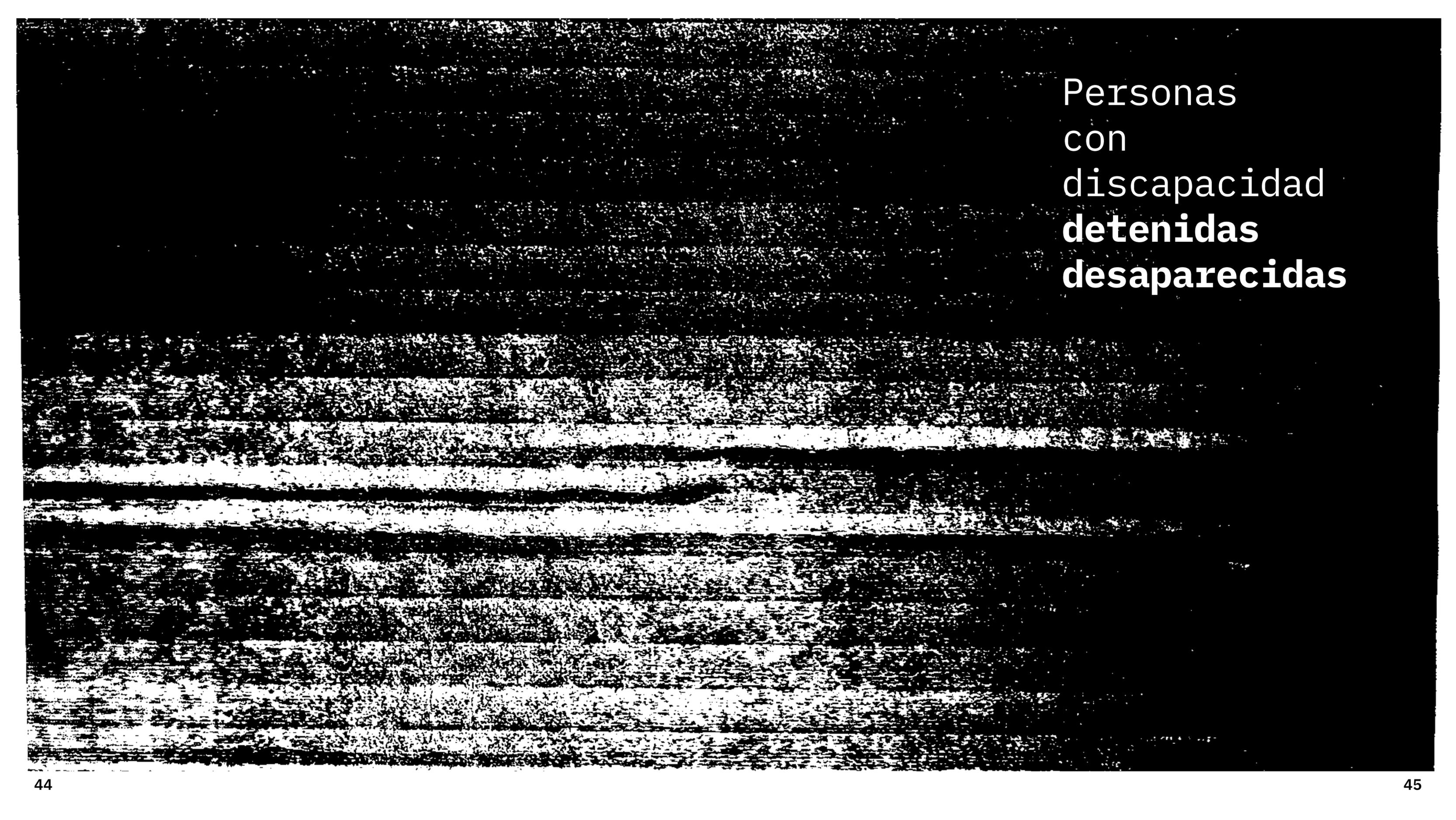
A mediados de 1981 fue denunciado por campesinos de la zona de Neltume, la existencia de un campamento de guerrilleros en ese sector. A raíz de esta información se crea un operativo con agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) enviados desde Santiago con personal de Carabineros y del Ejército.

En julio de 1981 es descubierto el campamento, por lo cual el grupo huye a las montañas del sector con el fin de no ser capturados. En agosto y ya sin recursos para sobrevivir, hacen bajar al pueblo a dos de los militantes, a los cuales detienen.

En septiembre Pedro se encontraba en un refugio separado del resto del grupo debido a que estaba en muy malas condiciones. Uno de sus pies se había congelado y gangrenado, por lo que sus compañeros se lo habían amputado, quedando en una situación de discapacidad.

Pedro Juan Yáñez Palacios fue ejecutado el día jueves 17 de septiembre de 1981 en el mismo refugio en donde fue dejado por sus compañeros. En algunos relatos se dice que fue ejecutado sin resistencia alguna, y en otros que fue dejado con un fusil el cual utilizó para defenderse durante sus últimos minutos de vida.





Personas
con
discapacidad
detenidas
desaparecidas

José Emiliano Balboa Benítez

78 años

Agricultor, pensionado por invalidez y residente de Santa Bárbara. Era un conocido dirigente del Partido Demócrata Cristiano (DC).

El día 16 de septiembre de 1973 cercano a las 18:00 horas, carabineros pertenecientes al Retén de Quilaco habrían entrado a su domicilio por la fuerza, golpeándolo y llevándose detenido con rumbo desconocido. Desde esa oportunidad no se tiene rastro de él.

José Emiliano Balboa Benítez y Raimundo Salazar Muñoz, aparecen mencionados en un memorial de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la comuna de Santa Bárbara.



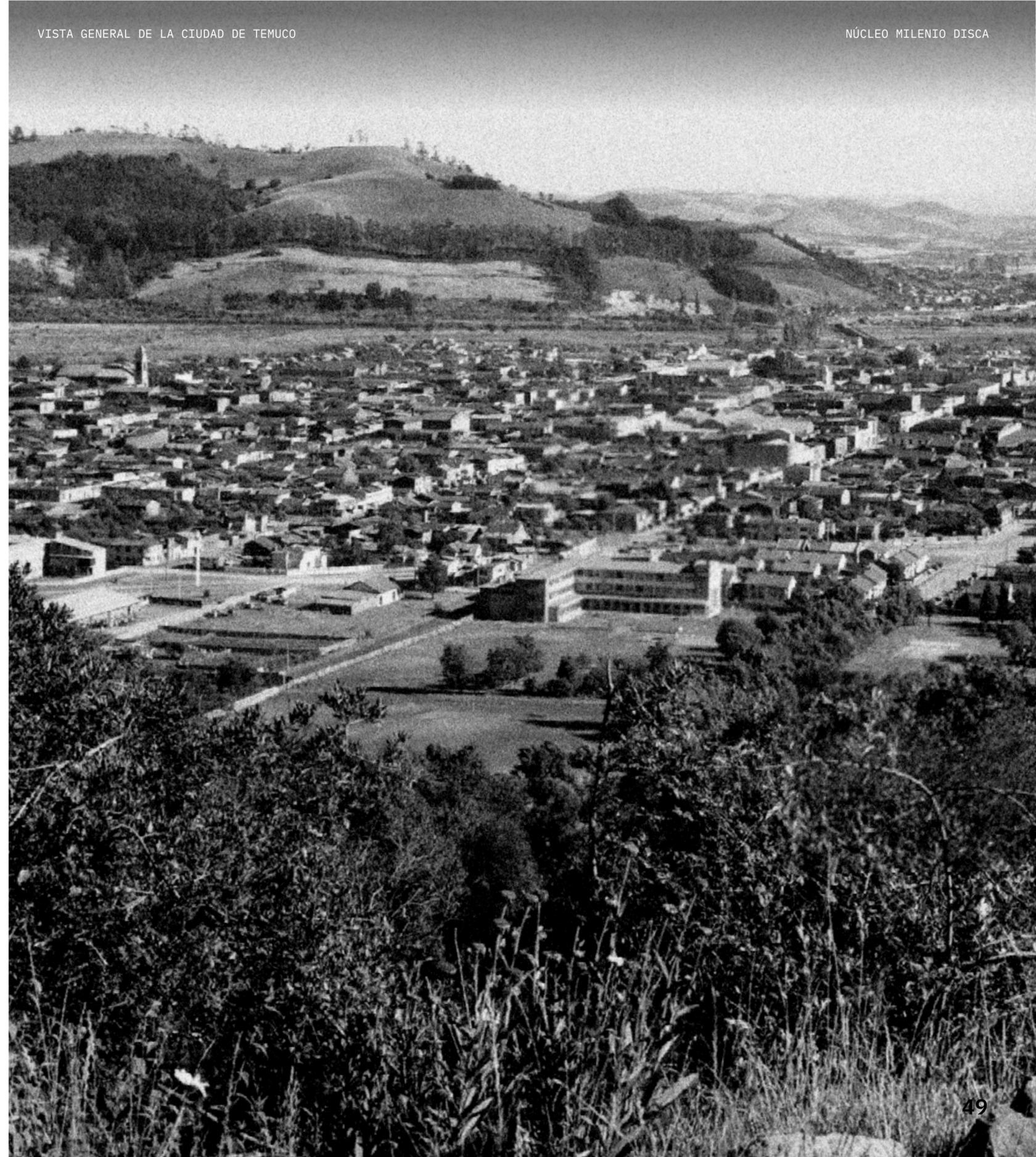
José Adolfo Gamonal Suarez

15 años

Persona con discapacidad intelectual, sin militancia política.

Joven temucano quién al ser inculpado por hurto fue detenido y se encuentra desaparecido hasta el día de hoy.

La madrugada del 22 de diciembre de 1973, efectivos militares llegaron junto a José a su casa, detenido por el supuesto hurto de una vajilla. José insistió en que la vajilla era de la casa de su abuela, pero a pesar de las aclaraciones de los familiares en favor del menor, y de, además, señalarles que José tenía una discapacidad intelectual, se lo llevaron nuevamente en un vehículo militar con un rumbo desconocido. El mismo día de los hechos los familiares comenzaron su búsqueda.



Susana Del Rosario Gómez Andrade

32 años

Persona con discapacidad psíquica de la población "Venceremos" en Arica, sin militancia política.

Desapareció el día 12 de septiembre de 1973 alrededor de las 17:00 horas luego de salir a caminar cerca de su casa como lo hacía habitualmente.

Sus familiares declararon que tenía un diagnóstico de esquizofrenia y durante esos días se

encontraba especialmente alterada. Vecinos declararon que la población se encontraba fuertemente vigilada por efectivos del Regimiento Rancagua de Arica. Desde esa fecha no se sabe de su paradero.

Aunque no se pudieron establecer con certeza las circunstancias de su desaparición, teniendo en cuenta los antecedentes y, especialmente, el contexto de la época y el lugar, se le declaró víctima de la violencia política imperante.



Raúl Bladimir Leveque Carrasco

23 años

Persona con discapacidad física, de Osorno, militante del Partido Comunista (PC).

Junto a su hermano Rodolfo Iván Leveque Carrasco de 22 años y dirigente Comunista fueron detenidos el 15 de septiembre de 1973.

Una patrulla llegó a su casa, allanaron el domicilio sacando a Raúl y a su hermano de su habitación y fueron trasladados a la Tercera Comisaría de Rahue. Fueron vistos en dicho recinto policial

por testigos, quienes afirman que el mismo día 15 de septiembre fueron llevados con rumbo desconocido. Luego de su detención, no se tiene rastro de los hermanos Leveque.

De acuerdo a informes posteriores, se registra que los hermanos pertenecían al pueblo Mapuche. Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de secuestro calificado de Raúl Bladimir y Rodolfo Iván Leveque Carrasco, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 7 de agosto de 2008 (Rol N°6574-07)



Aurelio Clodomiro Peñailillo Sepúlveda

32 años

Persona con discapacidad física, obrero, jubilado por invalidez, sin militancia política, pero simpatizante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El 16 de septiembre de 1973 llegó a la localidad de Copihue desde Santiago. Al llegar le comentó a su hermano que sospechaba que lo podrían detener porque una profesora había hecho una denuncia ante Carabineros y sus amigos estaban presos.

Aurelio fue detenido cerca de las 18:00 horas de ese día, y fue trasladado a la Cárcel de Parral. Dos días después de su detención fue informada la madre que Aurelio había sido trasladado a Linares,

pero según los registros su salida fue el 26 de septiembre a una Fiscalía Militar en Parral.

Testimonios de otros detenidos cuentan que el 23 de octubre, el gendarme Moya leyó una lista de quienes se iban en libertad nombrando a Aurelio, pero diciendo que "esa libertad no era cierta". Esta fue la última vez que Aurelio fue visto con vida. La profesora que puso la denuncia fue a pedir perdón a su familia al poco tiempo de su detención.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de secuestro calificado de Aurelio Clodomiro Peñailillo Sepúlveda, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 27 de diciembre de 2007 (Rol N°3587-05)



Raimundo Salazar Muñoz

46 años

Persona con discapacidad física que utilizaba muletas. Pequeño agricultor de la zona de Quilaco, sin militancia política.

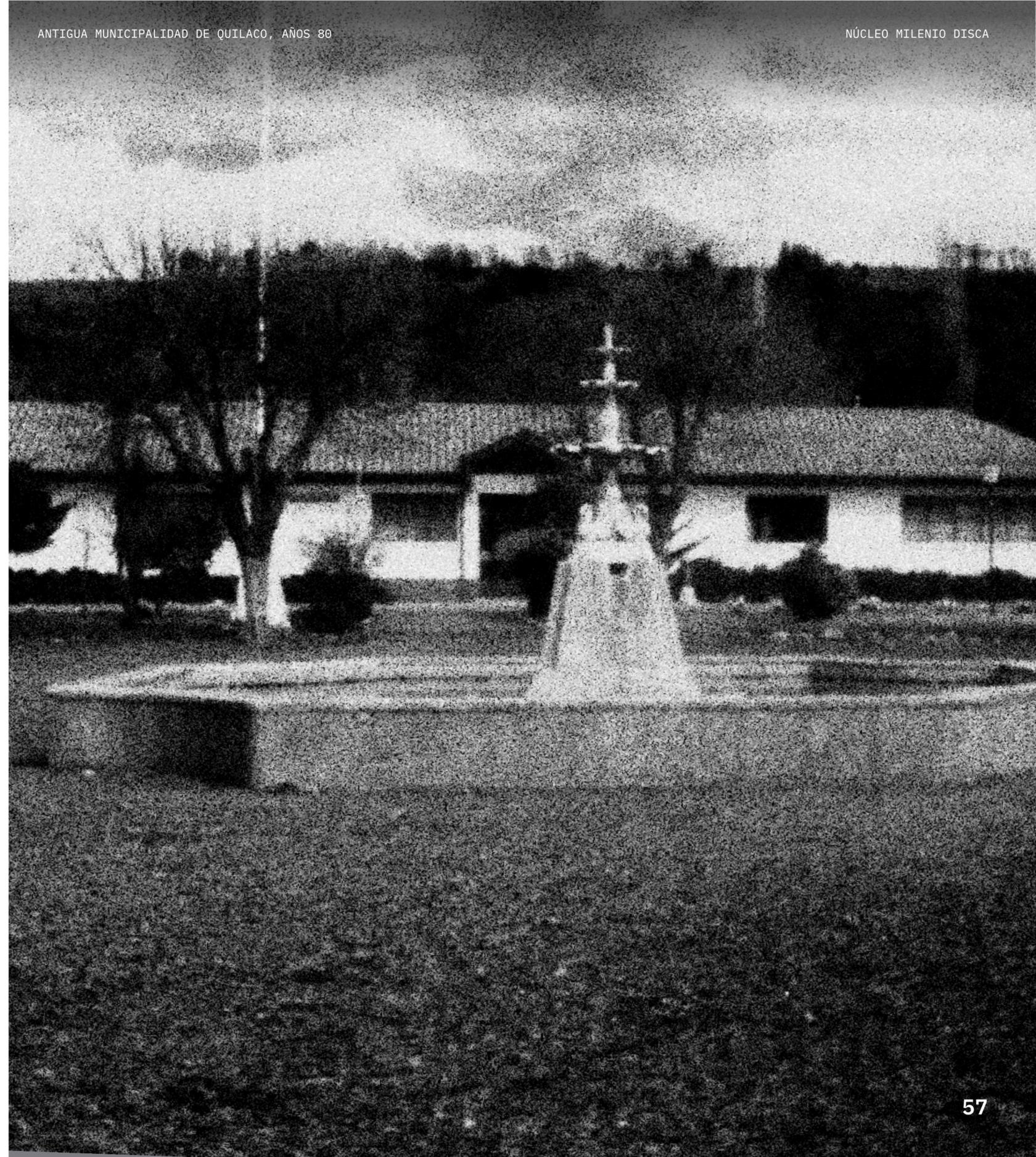
Fue detenido el 20 de septiembre de 1973 alrededor de las 10:30 horas en su domicilio, el cual se encontraba en el Fundo Rañiguel. La única testigo fue su conviviente.

Una patrulla compuesta por carabineros del Retén de Quilaco, militares y civiles, allanaron su casa de forma violenta provocando destrozos en todo el inmueble para luego detener a Raimundo. Fue trasladado hasta un sendero que lleva a la confluencia de los ríos Biobío y Quilmes. Junto

a otros detenidos, se les habría disparado en el lugar con armas de fuego y sus cuerpos habrían caído al cauce de los ríos. Desde el día de su detención, Raimundo permanece desaparecido.

José Emiliano Balboa Benítez y Raimundo Salazar Muñoz, aparecen mencionados en un memorial de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de la comuna de Santa Bárbara.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de secuestro calificado de Raimundo Salazar Muñoz, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 19 de octubre de 2022 (Rol N°24143-19).



Pedro José Vergara Inostroza

22 años

Conocido como “el cojo Pedro”, era un joven comerciante con trabajos esporádicos quien tenía una discapacidad física, sin militancia política.

Fue detenido en la población La Pincoya 1, el día 27 de abril de 1974, alrededor de las 20:00 horas cerca de su casa y en presencia de varios testigos. La detención fue realizada por carabineros y civiles que viajaban en un auto particular, como parte de una redada por denuncia de robo.

Varias personas fueron detenidas y llevadas en el mismo vehículo al Retén de Conchalí. Ninguna fue anotada en el libro de ingreso del Retén. La madre de Pedro al enterarse de esto de inmediato llegó al establecimiento exigiendo su liberación y llevando sus muletas; explicó que sin ellas Pedro no podía caminar.

La señora del hombre asaltado, quien hizo la denuncia por robo, fue al cuartel policial en donde le exhibieron diferentes personas para

que ella reconociera al delincuente, entre estos se encontraba el joven Vergara y los otros detenidos a quienes los policías insistían en que la denunciante reconociera como los agresores de su marido. Ella no los culpó porque sabía que no eran ellos y a Pedro lo ubicaba y conocía como “el cojo Pedro”.

Cuando eran llevados de nuevo a los calabozos, testigos dicen que el joven fue golpeado por un uniformado con una pala en su cabeza. Esta fue la última vez que Pedro fue visto con vida.

Todos los otros detenidos fueron liberados a primera hora de la mañana siguiente, excepto él.

Hay una sentencia ejecutoriada por el delito de secuestro calificado de Pedro José Vergara Inostroza, por la Segunda Sala de la Corte Suprema, con fecha 23 de julio de 2018 (Rol N°35.736-17).



Referencias

Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991).

Informe Rettig es el nombre con que se conoce al informe final entregado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación sobre las violaciones a los derechos humanos acaecidas en Chile durante la dictadura Augusto Pinochet. La Comisión, sesionó durante nueve meses y su informe cubrió el periodo que va desde el 11 de septiembre de 1973 hasta el 11 de marzo de 1990.

Enlace.

Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2005).

El informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura - también conocida como Comisión Valech I -, contiene detalle del contexto en que se desarrolla la prisión política y tortura en Chile, así como sus métodos utilizados y consecuencias en las propias víctimas y sus familias a través de definiciones y testimonios; perfil de las mismas y una propuesta de actos reparatorios.

Enlace

Interactivo Víctimas del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Información sobre las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de violencia política, con resultado de muerte y desaparición forzada, que fueron calificadas por las Comisiones de Verdad en Chile.

Enlace.

Interactivo Justicia del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos.

Textos completos de sentencias definitivas correspondientes a los procesos judiciales que investigan y en su caso sancionan las violaciones a los derechos humanos perpetradas en Chile entre los años 1973 y 1990.

Enlace.

Memoria Viva.

Archivo digital de las Violaciones a los Derechos Humanos por la Dictadura Militar en Chile (1973-1990). La generación, edición y actualización del contenido del sitio es llevado a cabo por personas voluntarias.

Enlace.

Expedientes de la Represión

Sentencias judiciales dictadas en los procesos penales ya concluidos por las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas durante la dictadura que se impuso en Chile con el golpe de Estado de 1973 (1973-1990).

Enlace.

Referencias de imágenes

Pag. 7 y 8

Fotografía de detención en plaza de armas, Santiago, circa 1978. Del archivo de la Vicaría de la Solidaridad

Pag. 17

Imagen de la carpa de la Parroquia Preciosa Sangre de Valdivia, hacia 1973.

Fuente: Diario de Valdivia / Congregación de la Preciosa Sangre

Pag. 19

Hugo Enrique Alfaro Castro

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 21

Pedro Purísimo Barría Ordoñez

Fuente: Memoria Viva

Pag. 23

Fachada principal del hospital de San Bernardo y su Capilla hacia 1983. Archivo Museo Historico Nacional.

Pag. 25

Plano de la población Nueva Matucana, de Renca. Archivo Museo Histórico Nacional.

Pag. 27

Viejo Hospital de Beneficencia “San Vicente de Paul” de Arauco. Fuente: Arauco Patrimonial Blogspot

Pag. 29

Nelson José Márquez Agosto

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 31

Vista del Zanjón de la Aguada. Fuente: Archivo Fortin Mapocho

Pag. 33

Luis Enrique Pérez Balbontín

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 35

Remodelación San Borja.

Fuente: The Clinic on Line 06.04.2011

Pag. 37

Plaza de Quillota. Fuente: quillota.cl/historia-y-patrimonio/

Pag. 39

Carlos Vicente Salinas Flores

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 41

Imagen del Regimiento de Caballería N°4 «Coraceros», Viña del Mar.

Fuente: Memoria Viva

Pag. 43

Pedro Juan Yáñez Palacios

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 47

Vista de Quilaco. Años 80. Fuente: “Quilaco, Retrato e imágenes” de Sebastián Pérez Lizana y Carolina Gómez Caro, 2011.

Pag. 49

Vista general de la ciudad de Temuco.

Fuente: Biblioteca Nacional Digital

Pag. 51

Susana Del Rosario Gómez Andrade

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 53

Raúl Bladimir Leveque Carrasco

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 55

Aurelio Clodomiro Peñailillo Sepúlveda

Fuente: Interactivo víctimas del MMDH

Pag. 57

Antigua Municipalidad de Quilaco. Años 80. Fuente: “Quilaco, Retrato e imágenes” de Sebastián Pérez Lizana y Carolina Gómez Caro, 2011.

Pag. 59

Pedro José Vergara Inostroza

Fuente: Memoria Viva

www.nucleodisca.cl

NÚCLEO MILENIO
disca